

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

Ordena regresar el presente proceso a secretaría, hasta que la parte demandante cumplala orden impartida en la audiencia que llevada a cabo el 14 de noviembre de 2023 que dispuso lo siguiente:

“(...) copia del expediente con el radicado número o 2956138800100012, la copia del expediente 31024 del 7 de diciembre de 2015 y 31025 entre otras, las cuales deberán ser aportadas por la parte demandante. (...)”

Cumplido lo anterior, se dará traslado de las mismas a las partes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 26 de febrero de 2024
a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 06.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82160dda0a6e8a935325d72a95f42a75ba29c56eb17dbe8615e7a91498109d63**

Documento generado en 23/02/2024 02:23:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>